



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 085/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 1553/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Octubre de 2021, mediante Acta N°1489.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1553/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Octubre de 2021, mediante Acta N°1489, **por la cual se RATIFICA el Acuerdo de Rescisión bilateral, por el que el Departamento Ejecutivo Municipal y la firma Visión Agropecuaria Sociedad por Acciones Simplificada (CUIT N°33-**





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

**71594245-9), convinieron dejar sin efecto el Contrato denominado
"CONVENIO DE CONTROLES POR RESGUARDO AMBIENTAL".-**

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO
MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Octubre de 2021.-